



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina
cml52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022)
Ref.: 11001 40 03 052 2019 00097 00

Para todos los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta la manifestación elevada por la parte demandante.

Con la finalidad de continuar con el presente trámite, se señala como fecha para la celebración de la audiencia de que trata el numeral 9 del artículo 375 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 372 *ibídem*, para la hora de las **9:00 AM**, del día **DIECISÉIS (16)** del mes de **AGOSTO** del año 2022.

Se previene a las partes para que concurren personalmente a rendir interrogatorio y se les advierte que la inasistencia injustificada a esta audiencia acarreará una multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv), conforme lo dispone el numeral 4° del artículo 372 del estatuto procesal general.

Cumplan los intervinientes en la diligencia, los protocolos dispuestos para la prevención de Coronavirus Covid-19, dispuestos por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

D.M.

Firmado Por:
Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c86fad03c604f02d9cac28b58b4a49daad56b8518c797ff2d6f18353ff5aeb97**

Documento generado en 15/07/2022 11:04:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>